



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2023-MDK/CM

Kimbiri, 20 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 080-2023-MDK/CM, de fecha 20 de octubre de 2023, el Informe N° 188-2023-MDK-SGPS/RSM-SG, de fecha 22 de setiembre de 2023; el Informe N° 636-2023-MDK-GDS/EPF-G, de fecha 26 de setiembre de 2023; el Informe N° 719-2023-MDK/GM/OGPP/WCJ-D, de fecha 12 de octubre de 2023; el Informe N° 381-2023-MDK/GM, de fecha 16 de octubre de 2023, sobre la solicitud de aprobación del proyecto de "Ordenanza Municipal que Reconoce como Prioridad la Lucha Contra la Anemia y la Desnutrición Crónica, en la Población Materno Infantil del Distrito de Kimbiri 2023 – 2026", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme al Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Informe N° 188-2023-MDK-SGPS/RSM-SG, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Subgerente(e) de Promoción de la Salud, solicita la aprobación del proyecto de "Ordenanza Municipal que Reconoce como Prioridad la Lucha Contra la Anemia y la Desnutrición Crónica, en la Población Materno Infantil del Distrito de Kimbiri 2023 – 2026", con la finalidad de fortalecer, garantizar y realizar un trabajo articulado con las organizaciones sociales e instituciones públicas locales, a favor del desarrollo infantil temprano, teniendo como aliado estratégico a la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM y a los representantes de los establecimientos de salud;

Que, mediante Informe N° 636-2023-MDK-GDS/EPF-G, de fecha 26 de setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la aprobación del proyecto de "Ordenanza Municipal que Reconoce como Prioridad la Lucha Contra la Anemia y la Desnutrición Crónica, en la Población Materno Infantil del Distrito de Kimbiri 2023 – 2026", con el objetivo de declarar la anemia como prioridad en el Distrito de Kimbiri y expresar el compromiso de la Municipalidad de realizar junto a los integrantes de la Instancia de Articulación Local – IAL y la sociedad civil, el trabajo multisectorial de lucha contra la anemia;

Que, mediante Informe N° 719-2023-MDK/GM/OGPP/WCJ-D, de fecha 12 de octubre de 2023, el Director de la Ofical General de Planeamiento y Presupuesto, informa que el proyecto de "Ordenanza Municipal que Reconoce como Prioridad la Lucha Contra la Anemia y la Desnutrición Crónica, en la Población Materno Infantil del Distrito de Kimbiri 2023 – 2026", se encuentra enmarcado dentro de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional con horizonte 2023-2027, así como, dentro de la estructura de programas presupuestarios de los gobiernos locales para el cierre de brechas, por lo que dispone elevar los actuados al Concejo municipal, para su conocimiento, debate y pronunciamiento correspondiente;

Que, mediante Informe N° 381-2023-MDK/GM, de fecha 16 de octubre de 2023, el Gerente Municipal, luego de evaluado el expediente, eleva los actuados al Despacho de Alcaldía, recomendando la aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal, del proyecto de "Ordenanza Municipal que Reconoce como Prioridad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



la Lucha Contra la Anemia y la Desnutrición Crónica, en la Población Materno Infantil del Distrito de Kimbiri 2023 – 2026”;

Que, la gestión municipal tiene como objetivo declarar la lucha contra la anemia como prioridad en el Distrito de Kimbiri, y expresar el compromiso de la Municipalidad de realizar junto a los integrantes de la Instancia de Articulación Local – IAL y la sociedad civil, el trabajo multisectorial de lucha contra la anemia al 2026;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, con el voto aprobatorio por unanimidad de sus miembros, luego de la deliberación y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprueba la siguiente;

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE RECONOCE COMO PRIORIDAD LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA, EN LA POBLACIÓN MATERNO INFANTIL DEL DISTRITO DE KIMBIRI 2023 – 2026”

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la “Ordenanza Municipal que Reconoce como Prioridad la Lucha Contra la Anemia y la Desnutrición Crónica, en la Población Materno Infantil del Distrito de Kimbiri 2023 – 2026”, con el objetivo de fortalecer, garantizar y realizar un trabajo articulado con las organizaciones sociales e instituciones públicas locales, a favor del desarrollo infantil temprano, teniendo como aliado estratégico a la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM y a los representantes de los establecimientos de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR como una política local prioritaria, la lucha contra la anemia en la población materno infantil del Distrito de Kimbiri, a fin de darle atención oportuna y lograr el óptimo desarrollo infantil temprano.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, que, a través de la Subgerencia de Promoción de la Salud, efectúe las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal. Asimismo, remita una copia de la presente, a los miembros de la Instancia de Articulación Local - IAL.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Instancia de Articulación Local – IAL, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2023-MDK/A, de fecha 23 de marzo de 2023, las acciones que correspondan para el desarrollo del Plan de Acción para la Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Materno Infantil y la promoción del consumo de alimentos con alto contenido de hierro.

ARTÍCULO QUINTO. – PRECISAR que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Web Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente ordenanza en el Portal Web Institucional de la Entidad (<https://www.gob.pe/munikimbiri>), conforme lo dispone el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – NOTIFICAR la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Promoción de la salud y a las diferentes gerencias e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para su conocimiento y demás fines, con arreglo a la normativa vigente.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
ALCALDIA
Mecctor Herman Dipas Torres
ALCALDE